MOCION DE ORDEN DEL DIA

Moción de Orden del Día N° 17618

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCIÓN DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de Carabayllo, es uno de los 43 distritos de Lima Metropolitana, limita al norte y noreste, con el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta; al este, con el distrito de San Antonio de Chaclla, provincia de Huarochirí; al sureste, con el distrito de San Juan de Lurigancho; al sur, con el distrito de Comas; y al oeste, con los distritos de Puente Piedra y Ancón;

Qué, Carabayllo es el distrito más extenso de la provincia de Lima, se ubica en ambas márgenes del río Chillón, que nace en la cordillera de La Viuda (Canta) y sus productos agropecuarios abastecen los mercados de Lima Metropolitana;

Qué, según la doctora, María Rostworowski, en su obra Historia del Tahuantinsuyu, cuando las tropas de Túpac Yupanqui derrotaron a las huestes del Colli Cápac, en represalia ejecutaron a todos los varones adultos, siendo reemplazados por mitmaqs aymaras, quienes se establecen en el ayllu Cararua o Cararua ayllo. De aquí proviene la palabra «Carabayllo» o Cararua Ayllo;

Qué, la población de Carabayllo en la época colonial, seguía desenvolviendo su vida dentro de los quehaceres cotidianos. Al asentarse los españoles en Lima y fundar la Capital como "Ciudad de los Reyes", Francisco Pizarro, en 1535, empieza a repartir las tierras del valle de Lima, entre sus compañeros conquistadores. El primer encomendero de Carabayllo fue don Domingo de la Presa y posteriormente, en 1540, fue Francisco Martín de Alcántara, hermano de Pizarro;

Qué, poco antes de la independencia del Perú, el virrey, José de La Serna, ordena que se realice una visita y que se haga una relación de las haciendas que existían en el valle del río Chillón. El objetivo era conocer que haciendas apoyaban a los españoles para contrarrestar a la insurgencia libertadora. Este trabajo fue encomendado a don Simón Ravago, quien presenta la relación el 30 de septiembre de 1818 y menciona que el valle de Carabayllo existe 18 haciendas;

Qué, con los estudios realizados se ha precisado que, con la llegada de los españoles, se forma el pueblo de San Pedro de Carabayllo, el cual tiene como fecha de fundación histórica el 29 de Junio de 1571;

Que, lo expresado, fue ratificado cuando la destacada historiadora María Rostworowski escribe que "... Durante el gobierno del virrey Toledo el 29 de Junio de 1571 se fundó el pueblo nuevo de San Pedro de Carabayllo. En ese entonces el camino real o camino de los llanos de Trujillo a Lima pasaba por él y, este hecho daba movimiento a la población. En él quedaron reducidos numerosos grupos étnicos, entre ellos, los Huancayo, Micas, Missais y Guarauni entre otros";

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/06/2025 17:29:31-0500

Edif. Complejo Legislativo
Av. Abancay 251, Of. 910, Cercado de Lima
Teléfono: 311-7777 (Anexo 7200)

Que, el próximo 29 de junio de 2025, el distrito de Carabayllo, conmemora el 454 aniversario de su fundación histórica y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración;

Por lo expuesto, el Congreso de la República,

ACUERDA:

PRIMERO.- Saludar por el 454 aniversario de su fundación histórica al distrito de Carabayllo, en la persona de su alcalde Pablo Mendoza Cueva y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante, emprendedor e histórico distrito de nuestro país.

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de Carabayllo, ubicado en Lima Metropolitana, capital de la República del Perú.

Lima, 09 de junio de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/06/2025 17:29:48-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República